

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1618/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Curro Gil Málaga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO; APROBACIÓN DE CONVENIO CON CLUB DE ATLETISMO MONTELLANO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO PARA EL AÑO 2024.

Vista la propuesta motivada de la Concejala Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Montellano en relación al convenio entre el Ayuntamiento de Montellano y El Club de Atletismo Montellano para el ejercicio de actividades de 2024, según la siguiente tabla por un importe de 6.000,00 €

NOMBRE	APLICACIÓN PRESUPUETARIA	IMPORTE
CLUB ATLETISMO MONTELLANO	341-480,21	6.000,00 €

CONSIDERANDO que previamente se ha comprobado por la Intervención municipal de fondos la existencia de crédito adecuado y suficiente en las distintas aplicaciones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones que derivan de las mismas en el actual presupuesto, sin perjuicio de posterior ampliación del presente para hacer frente a la totalidad de lo conveniado.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones vigentes y concordantes de aplicación y de las competencias que me han sido delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto 901/2024, de 24 de abril

RESUELVO:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1818 de 17 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESOLUCIÓN



PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa prevista en el Presupuesto municipal del ejercicio 2024, tal y como se expone a continuación:

NOMBRE	APLICACIÓN PRESUPUETARIA	IMPORTE
CLUB ATLETISMO MONTELLANO	PROPUESTA MOTIVADA DE LA CONCEJALA DE BIENESTER SOCIAL DE FECHA 02/07/2024	6.000,00 €

SEGUNDO. *Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta*

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 6.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 341-480,21 del presupuesto municipal vigente.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/03/2025, de acuerdo a lo previsto en el convenio en cuanto a la cuenta justificativa.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Montellano, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

